

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **200** Fecha: 11/11/2021 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2010 00429	Ordinario	ALIRIO - CARRILLO RIOS	LUZ MARY CARVAJALINO CARRASCAL	Auto de Trámite Teniendo en cuenta la solicitud que precede, mediante el cual el señor Alirio Carrillo Ríos, a través de apoderado judicial, solicitainformación sobre el proceso de la referencia en cuanto a si seemitió sentencia de reconocimiento de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial; el Despacho,por ser necesario contar con el expediente ya que se encuentra en la oficina de archivo judicial, disponeque por secretaria se remita oficio dirigido a la Oficina de Desarchivo, con el fin de que remitan el expediente de manera física, a efectos de estudiar lo solicitado. Reconózcase personería jurídica al Dr. Oscar Contreras Acevedo	10/11/2021	01
54001 31 60 005 2016 00506	Alimentos para menores	JAVIER PABON ACEVEDO	BELEN OMAIRA BOTELO CORREDOR	Auto de Trámite Se le recuerda a la memorialista que ante los juzgados se presentan memoriales y no derechos de petición, no obstante se le da respuesta, y se ordena enviar copia del auto a las partes para sus conocimientos y den las respuestas requeridad	10/11/2021	
54001 31 60 005 2019 00512	Verbal	MIRYAM LEYTON	JOSE RAMON SANCHEZ MONSALVE	Auto Revoca Poder Revocar el poder conferido por los señoresJosé Leonardo Sánchez Monsalve y Luis Alberto Sánchez Monsalve al Dr. Samuel Leonardo López Vargas. Conceder amparo de pobreza alos señoresJosé Leonardo Sánchez Monsalve y Luis Alberto Sánchez Monsalve de conformidad con lo establecido en el art. 152 del C.G. del P. y para los efectos concedidos por el art. 154 ibídem. Designar como abogado de oficio al Dr. Fabio Enrique Fernández	10/11/2021	01
54001 31 60 005 2020 00285	Ejecutivo	FREDY TUTA MEZA	MARIA ALEXANDRA ROJAS PEREZ	Auto de Trámite De conformidad con lo solicitado por el demandate se oficia al Banco Agrario, apoyo judicial y al pagador, se ordena en este proceso no dar información por el correo todo debe pasar al despacho	10/11/2021	
54001 31 60 005 2021 00409	Verbal	RAMON ELI - LIZARAZO HERNANDEZ	YURANI-YANETH BONILLA MUÑOZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Atendiendo la constancia secretarial que precede y al tenor del inciso segundo del numeral 7) del artículo 48 del C.G. del P., este Despacho procede a designar como curador (a) ad-Litem de la parte demandada, señora Yurani Yaneth Bonilla Muñoz, al Doctor: Bryan Esteven Bonilla Valero	10/11/2021	01
54001 31 60 005 2021 00493	Verbal	JORGE -PUENTES MARTINEZ	MARYOLY TORCOROMA CHINCHILLA GOMEZ	Auto admite demanda DMITIRla demanda de divorcio promovida por el señor JORGE FUENTES MARTINEZ, através de apoderadojudicial encontra dela señoraMARYOLY TORCOROMA CHINCHILLA. En cuanto a la notificación de la parte demandada, señoraMARYOLY TORCOROMA CHINCHILLase disponesu emplazamiento	10/11/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00497	Verbal	LUIS ELADIO MARTNIEZ FIGUEROA	MIREYA QUINTERO PABON	Auto Rechaza Demanda La parte interesada dejo vencer el término concedido para subsanar la demanda, por tal motivo se dispone su rechazo, en observancia de que no se subsanó la demanda, tal y comose dispuso en el auto de fecha veintisiete(27) de octubre del año 2021, por tal motivo los términos para subsanar vencieron el día cinco(05) de noviembre del año 2021.	10/11/2021	01
54001 31 60 005 2021 00501	Jurisdicción Voluntaria	ROBERTO - CICUA MORALES	AUGUSTO ANTONIO CICUA CASTELLANOS	Auto Rechaza Demanda Primero. Rechazar la presente demanda por improcedente, conforme lo enunciado en la parte motiva. Segundo. Ordenar el archivo del expediente digital y cancelar todas sus actuaciones, dejándose las constancias respectivas.	10/11/2021	
54001 31 60 005 2021 00505	Jurisdicción Voluntaria	YOLANDA GARCIA FERRER	N.A.	Auto admite demanda Se admite la demanda	10/11/2021	
54001 31 60 005 2021 00511	Verbal Sumario	DORIS SUSANA - MEJIA NUÑEZ	GLADYS NUÑEZ DE MEJIA	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda cinco (05) días para subsanar so pena de rechazo, se reconoce a la doctora STEFANY CAROLINA MOLINA MEJIA. como apoderada de la parte interseada.	10/11/2021	
54001 31 60 005 2021 00517	Verbal	LAIDY ZULAY - HERNANDEZ	RODOLFO YESID ALVAREZ HERRERA	Auto inadmite demanda SE INADMITEEl escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	10/11/2021	01
54001 31 60 005 2021 00518	Verbal Sumario	JUAN ANDRES VARONA AYALA	DIANA CAROLINA CORTES MORA	Auto admite demanda ADMITIRla demanda de regulación de visitas promovida por el señor Juan Andrés Varona Ayala, en contra de la señora Diana Carolina Cortes En cuanto a la notificación de la parte demandada, señora Diana Carolina Cortes Morase ordena la notificación personal de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 del año 2020, en concordancia con los arts. 291 y 292 del C. G.RECONOCER personeria Jurídica ala Dra. GLORIA ISABEL ROLON GARZÓN	10/11/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/11/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIA